

C. Alcalde 2o. Judicial.

Santa Catarina, N.L.

En debida respuesta de su atento oficio número 10, fecha 8 de los corrientes, tengo el honor de participar a usted que con esta fecha han quedado notificados los señores Adolfo Garza y Adelaido García, vecinos de ésta, para que dentro del término de tres días a contar de la presente fecha, ocurra a pagar sus adeudos consignados en la oficina Recaudadora de Rentas del Estado, en ese Municipio, con el apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá en su contra de conformidad con la Ley de deudores Morosos.

al participarlo a usted, como resultado del oficio referido, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Garza García, 13 de febrero de 1922

El Alcalde 2o. Judicial

